REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO ALCALDICIO Nº__605_/

PARRAL, 04 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

- 1) La ley Nº 20.387, publicada en Diario Oficial del día 14.11.2009.
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 125 del 25/03/2010 que acepta Renuncia Voluntaria de los Funcionarios, Sres. José Parada Reyes, Maria Aravena Vallejos y Guillermo Aravena Tapia
- 3) El Decreto Alcaldicio Nº 374, que concede la Bonificación de Cargo Fiscal, establecida en el inciso1º de la Ley 20.387
- 4) La Resolución Nº 3328 de la Subsecretaría, donde se dispone el traspaso de fondos para el pago de la Bonificación Fiscal de la Ley Nº 20.387
- 5) El Decreto Alcaldicio Nº 723, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010, de fecha 18.12.2009.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **1.** QUE, el D.A. Nº 374, concede la Bonificación de Cargo Fiscal, establecida en el inciso1º de la Ley 20.387, ascendientes a 395 Unidades de Fomento para cada uno de los siguientes ex funcionarios municipales:
 - Sra. María Aravena Vallejos, RUT 5.767.346-K
 - Sr. José Fernando Parada Reyes, RUT 5.231.216-7
 - Sr. Guillermo Aravena Tapia, RUT 4.217.756-3
- **2.** QUE, mediante la Resolución N° 3328 de la Subsecretaría, se dispone el traspaso de fondos a las municipalidades para el pago de la Bonificación Fiscal de la Ley N° 20.387, donde se utilizó la Unidad de Fomento al 29 de Julio = \$ 21.227,57

DECRETO

- **1.- PÁGUESE**, las Bonificaciones Adicionales de Cargo Fiscal antes indicadas, a los ex funcionarios más arriba individualizados, según detalle Planilla adjunta, la que se considera parte integrante del presente decreto.
- **2.- IMPÚTESE**, el costo del presente decreto al Ítem 215.23.03.001 del presupuesto municipal del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PÁGUESE Y REMITASE este Decreto con los antecedentes que corresponda, a la Contraloría Regional del Maule, para su registro.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

Secretaria Municipal

JUAN CARHOS CASTILLO CERDA

Alcalde (S)

IUE/ARC/jvss

UDADO

DISTRIBÚCION: Contraloría Regional / Departamento de Finanzas (2) / Dirección de Control / Dirección de Asesoría Jurídica / Departamento de Personal (3) / Funcionarios Interesados (3)/Archivo Municipal.